

*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 19 FEB 2010

VISTO Y CONSIDERANDO, Que el Sr. Director General de Administración Dn. Oscar A. FORTUNATO, Cat. 24 Payt, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande, los días 23 y 24 de Febrero del corriente año, a los efectos de atender asuntos inherentes a sus funciones y tareas encomendadas por el Sr. Secretario Administrativo

Que corresponde liquidar dos días de viático y reconocer los gastos de traslado, según reglamentaciones vigentes.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente según lo establece el Reglamento de Cámara en vigencia.

Por ello:

**EL SECRETARIO ADMINISTRATIVO DE LA LEGISLATURA
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

DISPONE:

ARTICULO 1° - COMISIONAR al Sr. Director General de Administración Dn. Oscar A. FORTUNATO, Cat. 24 Payt, quien se trasladará a la ciudad de Río Grande, los días 23 y 24 de Febrero del corriente año, de acuerdo a lo expresado en el considerando de la presente.

ARTICULO 2° - AUTORIZAR la liquidación de los viáticos correspondientes, de acuerdo a las reglamentaciones en vigencia y reconocer los gastos de traslado.

ARTICULO 3° - El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en forma definitiva a las partidas presupuestarias correspondientes al presente Ejercicio.

ARTICULO 4° - REGISTRAR, Comunicar, Cumplido archivar-

DISPOSICION S.A. N°

185

10.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur son y serán Argentinas"